

## ÉTICA APLICADA AL DERECHO

Manuel RUIZ DAZA\*

LA FILOSOFÍA GENERAL se ha dividido por serios pensadores de peso, en natural, racional y moral. La primera especula sobre el orden que encuentra en la naturaleza; la segunda investiga si hay orden en los actos de la razón; la tercera trata de establecer orden en los actos libres de la voluntad. En esta última se encuentra la Ética o filosofía moral. El trabajo, pues, que se presenta pretende ver si es posible o no establecer un orden en los actos libres de la voluntad humana, con cierta referencia a la actuación de los futuros abogados. Por demás está decir que hay que tomar partido entre las múltiples y diversas corrientes filosóficas morales o éticas que se han dado en los milenios de la humanidad y seleccionar una con agregados, precisiones, aclaraciones, comentarios hechos por otros pensadores. Citaré algunas doctrinas éticas y opiniones relevantes de grandes pensadores. La voluntad fue vislumbrada por Anaxágoras cuando afirmó que “la inteligencia *conoce* todas las cosas. Ella ordena todo lo que debe ser y todo lo que fue y que ya no es, y en esta revolución que llevan a cabo las estrellas, el sol y la luna”; sostuvo que la meta de la vida es la alegría (pensamiento que repite Leibniz, quien agrega la tristeza) y, se alcanza a través de la cultura y la moderación. En la palabra “ordena” se advierte un “propósito” o fin de la inteligencia. No hay orden sin tender a un fin a través de los medios adecuados; en la palabra “propósito” está el fin de la inteligencia. En la palabra “propósito” se advierte también el nacimiento de la razón práctica, esto es, razón orientada a la realización de un fin, inteligencia que se mueve hacia un fin. Aparecen, pues, con funciones específicas, la inteligencia que conoce y la inteligencia que se mueve y actúa respecto a un fin, una meta, un propósito. En lenguaje actual diríamos, inteligencia que conoce valores, antivalores, y voluntad que los realiza. Protágoras dijo que “el hombre es la medida de

\* Profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM.

todas las cosas”, luego el hombre decide lo que es el bien y el mal, la justicia y la injusticia para cada quien y esto puede acontecer en forma simultánea. Carnéades sostuvo que la distinción entre el bien y el mal es convencional; Sócrates afirmó que hay valores absolutos, no relativos, que más vale sufrir la injusticia que cometerla. Bebió la cicuta, aunque la sentencia era injusta, para que el Estado no pereciera. Platón en sus diálogos *De la República* y *El Filebo* postula una ética eudemonista o de la felicidad, consistente en lograr el supremo bien del hombre. Señala tres notas de que consta el bien: medida, belleza, verdad, más estas otras necesarias: conocimiento, arte, opinión, placeres sin dolores, satisfacción moderada del apetito sensitivo. Eros impulsa hacia el bien; quien lo alcanza es feliz. Recuérdese el paralelismo que establece entre el hombre y el Estado, la naturaleza tripartita del alma de que habla en la *República* y en el *Filebo*, partes entendidas como funciones. Función racional, el cochero; función irascible, el corcel noble, bueno, aliado de la razón; función concupiscible, se satisface con placeres sensibles, pasiones sensuales, y no oye la voz de la razón. Siguió la doctrina de su maestro Sócrates y la desarrolló en virtudes: sabiduría, prudencia, justicia, templanza, valentía. Por cierto, la justicia consiste en que “cada quien haga lo suyo” (*suum agere*). Aristóteles en su tratado de *Ánima* analiza el alma humana. El alma es principio y causa del cuerpo vivo como fuente de movimiento, como causa final, como la sustancia real, esto es, la causa formal de los cuerpos vivos o animados. El alma humana está encarnada en el cuerpo, tiene tres funciones: vegetativa, sensitiva e intelectual. La intelectual es activa de dos maneras, como razón teórica busca la verdad por sí misma; como razón práctica busca la verdad, no por la verdad en sí misma, sino con miras prácticas y prudenciales. Esta es la opinión más fundada de la casi totalidad de las éticas aparecidas en el mundo; casi todas acogen la teoría aristotélica. La razón teórica es potencia del pensamiento científico; la razón práctica es potencia para la conquista de los bienes, valores, excelencias, virtudes. Aristóteles agotó la teoría de las virtudes morales. Conviene leer y releer su *Ética Nicomaquea*. La ética aristotélica se basa en la naturaleza humana. En la razón práctica. Persigue la felicidad mediante la consecución del bien. Ética finalista en busca y conquista del bien, de la justicia y de todos los valores morales, en pos de la felicidad. Claro, sin desdeñar bienes materiales y placeres honestos. Aristóteles asienta que si la felicidad es una actividad, es la actividad de la razón o la actividad según la razón. Parece, pues, que hemos encontrado en Aristóteles la clave para ser felices: actuar con base en

la razón y según la razón. Esta clave, me gustaría, que la manejáramos todos los abogados, que la transmitiéramos a los futuros abogados y —ojalá— estuviera en las manos de todos los hombres. No debemos pasar por alto que “La voz de la naturaleza” (apodo de Aristóteles) precisó que la virtud y el vicio están bajo nuestro dominio, ya que el hombre realiza actividades voluntarias que responden a una elección.

Los estoicos aconsejaron vivir según la razón, porque ésta da las reglas de conducta. Todo mundo sabe que Tomás de Aquino cristianizó a Aristóteles. Lo dice Chésteron. Los egregios comentarios que hizo a las obras del Estagirita sirven de fundamento racional a muchas cuestiones teológicas, pues la verdad no puede contradecir a la Verdad. En ética Tomás de Aquino esclarece, precisa y consolida a Aristóteles en algunas cuestiones. La ética cristiana, pues, tiene en gran parte fundamento aristotélico. Manuel Kant afirmó que sólo la voluntad es buena, ésta vale por sí misma con independencia de los fines externos, la voluntad no se debe guiar por la felicidad, ni por fines egoístas, sino solo cumpliendo los mandatos de la ley moral y precisamente porque así lo ordena la ley moral. Sólo con base en el deber y por deber se debe acatar la ley moral. Nace, pues, el formalismo ético kantiano. Arturo Schopenhauer y Eduardo Hartmann estimaron que este mundo está lleno de miseria y es el peor de todos, profesaron un pesimismo radical. Herbert Spencer predicó el utilitarismo individual y social, aplicando la teoría de la evolución a la ética. Son buenas las acciones que aumentan la vida, que procuran placer sin mezcla de dolor. La utilidad individual y social siempre estarán en guerra. Hobbes afirma que la bondad o malicia de los actos humanos fue establecida por la legislación de los hombres. F. Nietzsche sostiene que la moral vigente fue introducida fraudulentamente por el cristianismo y es propia de esclavos, pues los hombres eminentes están más allá del bien y el mal y les es lícito hacer todas las cosas. Max Scheler en su *Ética Material de los Valores* sostiene que éstos son objetivos y motivan a la voluntad. Los valores se nos presentan antes de los fines y de los impulsos, se dan antes de las preferencias; más aún, se dan sin las preferencias. Scheler, pues, combate las concepciones relativistas del valor. Nicolai Hartmann distingue del mundo óptico real y del gnoseológico actual, el mundo inteligible de valores. Los valores son independientes de la intuición axiológica. Esta intuición estimativa es infalible. Por demás está decir también que la elección de una ética, con rechazo de otras, puede ser o no del agrado de muchos. Todo mundo formula para sí mismo su propio

código de Ética. Rechazó de antemano el relativismo de Protágoras. La doctrina que se expone, lleva la convicción del suscrito, sin pretender imponerla a otros. Entro, pues, en materia.

La ética se apoya en la razón del hombre. Aquí radican sus últimos principios. Estos rigen o deben regir los actos libres del hombre. Recalco “actos libres” porque los no libres no son asunto de la ética, aunque desde el punto de vista sustancial provengan del hombre. Son hechos propios del hombre *quoad substantiam*, pero no son propios del hombre *quoad modum*. La razón, llamada especulativa, tiene como función, no sólo contemplar, sino también discurrir, además de ver lo necesario y universal, ver valores y antivalores, esto es, lo bueno y lo malo de los actos futuros que puede realizar el hombre en determinada situación concreta, *hic et nunc*. Ve la razón pura o especulativa lo justo y lo injusto, la verdad y la falsedad, lo digno y lo indigno, lo equitativo y lo inequitativo, la valentía y la cobardía, lo útil y lo inútil, la templanza y la destemplanza, la prudencia y la imprudencia, lo agradable y lo desagradable, lo probable y lo desaprobable, lo encomiable y lo despreciable, el cumplimiento de la ley positiva o el incumplimiento, la obediencia a los dictados de la conciencia o su desobediencia, oír “la voz” que le hablaba a Sócrates y le decía: “No hagas esto”, o no oírlo. Claro, a todos nos habla “el demonio interior” (uso palabras socráticas) que llevamos dentro. En estas palabras socráticas deja ver su rostro la conciencia, fundamental de toda ética, porque previene, instiga, juzga actos pasados, presentes y futuros. Por otra parte, la ética trata de problemas de conducta, de acciones o actos libres, también llamados “morales”. Los actos morales no se restringen sólo a los actos positivos, virtuosos, excelentes, comprenden también los actos negativos, viciosos. Los actos libres del hombre son honestos o deshonestos, justos o injustos, según realicen lo bueno o lo malo, lo justo o injusto, esto es, un valor o un antivalor. La ética enseña y previene al hombre de cómo debe decidir antes de actuar. En estas palabras: “decidir y actuar” se encuentran serios problemas que se complican cuando se los relaciona con los fines que se persiguen. Rechazo, pues, una ética que se constriñe al cumplimiento del deber por el deber. La conducta encierra varios elementos: razón teórica, razón práctica, libertad y decisión electiva o último juicio práctico, respecto al valor o antivalor que se va a realizar. La ética aconseja, indica, señala, exhorta a realizar valores y evitar la realización de antivalores. Se tiene como principio último el axioma moral: *Fac bonum, devita malum* (haz el bien, evita el mal). Los consejos de la Ética,

sus exhortaciones, son débiles; no amenazan, no coaccionan a la voluntad, respetan la libertad. La razón teórica o *vous*, como decían los griegos, avizora el valor y el antivalor. La razón práctica orienta hacia la realización de los mismos. Interviene ya la voluntad o razón práctica, iluminada por la razón teórica o especulativa.

En Psicología racional se afirma y prueba que la razón práctica es ciega, no ve. La que ve fines, valores, bienes, es la razón teórica, razón pura o inteligencia. Todos estos nombres recibe. Estando ya la voluntad para actuar elige los medios para realizar el valor o antivalor. Se trata de una voluntad electiva, claro, la libertad reside en la voluntad, pero su raíz está en la razón. No podría elegir, realizar un extremo u otro (bien-mal; justicia-injusticia) si la razón teórica no le presentara alternativas. El hombre estaría manco o cojo si sólo tuviera la inteligencia para ver fines, valores, antivalores, y no tuviera la potencia volitiva para escoger, preferir, un extremo a otro, y actuar en consecuencia. La elección es libertad, de que está dotado el hombre. Es, pues, decisión entre extremos. Estos pueden ser contradictorios, contrarios o específicamente distintos. Contradictorios si el hombre decide actuar o no actuar (raíz de las otras libertades); contrarios si elige, por ejemplo, decir la verdad o mentir; específicamente diversos, si sólo por la especie se distinguen los extremos. Ejemplo: en un restaurant, alguien prefiere tomar una taza de café en lugar de una copa de vino. Claro, con perfecto conocimiento formal del acto de voluntad y no sólo físico o material, y con plena libertad de la voluntad. Todo, con base en la distinción real entre lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto.

La estructura psico-somática del hombre, pues, constituye el soporte de la Ética. Refiriendo todos estos aspectos al futuro abogado, habría que decir entonces que su inteligencia debe tener los conocimientos teóricos que va a manejar en la práctica de su profesión. Debe estudiar, por lo tanto, cada una de las materias de su carrera profesional con ahínco, con tenacidad, con responsabilidad, con profundidad; todo esto para poder resolver problemas jurídicos, disipar el mayor número de dudas frente a los casos concretos, que se le presenten. Sería anti-ético ser abogado sin saber Derecho. El futuro abogado tiene como misión básica realizar la justicia, primero en sí, después en el núcleo familiar, en la sociedad. Puede aconsejar, asesorar a otros, si está preparado sólidamente. Un ciego no puede guiar a otro ciego. El abogado, como Quijote, debe desfacer entuertos. Es *conditio sine qua non*, pues, que el futuro abogado trate de ser un *Vir bonus peritus iustitiae*; hombre de

bien perito en la justicia, en la equidad, que maneje con entendimiento y soltura leyes positivas, problemas de interpretación de la ley, que sepa colmar lagunas, manejar la jurisprudencia, votos particulares y, sobre todo, que ahonde lo más que pueda en la ciencia jurídica de su especialidad.

La voluntad, por otra parte, debe ser recta, bien intencionada, sana, de buena fe, desinteresada. Esto es, ni voluntad torcida, mal intencionada, enferma, de mala fe, interesada o parcial. No debe, pues, doblarse por consigna ni recomendación ni dinero ni belleza encarnada, masculina o femenina. Esto reza para todos aquellos que quieran realizar la justicia: legisladores, jueces, poderes ejecutivos, litigantes, asesores jurídicos, académicos, investigadores, para todas aquellas personas que tengan en sus manos funciones de dirección y de decisión. Claro, una voluntad que busque no sólo la realización de la justicia, sino también la realización de la equidad. El futuro abogado debe recordar siempre el proloquio latino: *súmmum ius, summa iniuria*. Más aún, la voluntad debe ser una voluntad limpia, no contaminada con pasiones malsanas. Rige, pues, para todos los hombres la búsqueda y realización de la justicia. Se trata de una voluntad ejecutiva, realizadora de valores. Como se ve, difícil la meta para alcanzarla, porque supone el dominio de la razón sobre la voluntad, sobre la libertad, sobre las pasiones que obstaculizan la realización de los valores.

Largo el anhelo de la humanidad por lograr que reine la justicia en la tierra. El abogado, y el futuro abogado, debe tender a la realización de fines honestos, nobles, excelentes: justicia, equidad, y otros valores con base en su preparación intelectual. La ética forja el carácter del hombre y edifica las costumbres.